Carnet de conducir, Escrito por Manuel Rodriguez - 19/09/2011 18	3:21
	_

Hola lo que yo quiero saber, es cuando, entro la norma de renovar el carnet de conducir cada 10 años, hasta los 65 años, porque a mi al llegar a los 45 me lo han renovado cada 5 años.y este ultimo idem= lo renove en 2006y lo volvi a renovar en 2011.`por eso me gustaria saber si esta norma hasta los 65 es reciente de este año por ejemplo

Re: Carnet de conducir, Escrito por Preguntas Frecuentes - 19/09/2011 22:43

Buenas tardes

La norma actual según lo indicado por la DGT es:

El permiso de conducción de las clases BTP, C1, C1 + E, C, C + E, D1, D1 + E, D y D + E tendrá un período de vigencia de cinco años mientras su titular no cumpla los sesenta y cinco años y de tres años a partir de esa edad.

El permiso de las clases restantes y la licencia de conducción, cualquiera que sea su clase, tendrán un período de vigencia de diez años mientras su titular no cumpla los sesenta y cinco años y de cinco años a partir de esa edad.

El período de vigencia de las diversas clases de permiso y licencia de conducción señalado en los apartados anteriores podrá reducirse si, al tiempo de su concesión o de la prórroga de su vigencia, se comprueba que su titular padece enfermedad o deficiencia que, si bien de momento no impide aquélla, es susceptible de agravarse.

Salu2	2					